



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 7.422/

**MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS SR.
JUAN ACUÑA PÉREZ Y OTRO.**

LAJA, 24 de agosto 2017.

VISTOS:

1. Solicitudes de Autorización de Trabajo Extraordinario presentadas por el Sr. Juan Acuña Pérez, Sr. Marco Salgado Orellana, Sr. Julio Osses Muñoz y Sr. Sergio García Pérez, choferes del Área de Movilización del Departamento de Educación Municipal, autorizadas por el Sr. Administrador.
2. Correo del Encargado del CEIA "Rubén Campos López" y Decretos Alcaldicios N° 7.119 de fecha 17.08.17 y N° 6.615 de fecha 09.08.17, que justifican horas realizadas.
3. Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
4. Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias realizadas el día 05.08.17, 11.08.17, 12.08.17 y 08.08.17, por los Choferes del Área de Movilización del Departamento de Educación Municipal, que se indican, las que serán pagadas en las remuneraciones de agosto 2017:

Sr. Juan Acuña Pérez	08 horas
Sr. Marco Salgado Orellana	08 horas
Sr. Julio Osses Muñoz	09 horas
Sr. Sergio García Olivero	10 horas

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/RSM/lrc.-

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/